tramites.montevideo.gub.uv

Fecha de descarga: 20/09/2025

Certificado higiénico para piscinas

Modificado 16/01/2025

Responsable de la información Salubridad Pública

Descripción

A través de este trámite podés solicitar el certificado Higiénico para piscinas.

Artículo D.3638: Las piscinas se dividen en públicas y particulares. Se consideran particulares las que sean para uso exclusivo de sus propietarios o personas de su relación[...]

Documentación a presentar

- Escrito solicitando certificado, aclarando si la piscina ya está construida o por construir, con nombre del titular y sus datos personales, razón social, RUT, ubicación de la piscina, teléfono de contacto, Nº de Padrón.
- Memoria Descriptiva detallando el tipo de agua y los equipos que utiliza.
- Plano con detalle de planta y cortes con la firma del Arquitecto, con los correspondientes timbres profesionales.
- Estudio de Calidad del Agua (fisicoquimica y microbiologica) realizado por laboratorio habilitado (Decreto Nº 16235, aplica solo a piscinas públicas o de uso comunitario)

¿Cómo se hace?







Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025

Podés enviar la documentación requerida (en formato PDF y archvios separados) a certificados.salubridad@imm.gub.uy.

De forma presencial en el **Servicio de Salubridad Pública**, Eduardo Victor Haedo 2046, con la documentación solicitada.





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025





Portal trámites

tramites.montevideo.gub.uy

Fecha de descarga: 20/09/2025

Formas de iniciar el trámite

PRESENCIAL Sarubridad Pública

Tener en cuenta

- La firma del Profesional deberá ir acompañada siempre de los correspondientes Timbres
 Profesionales.
- Al momento de la **renovación** se acepta fotocopia de plano o informe rubricado por el Arquitecto responsable que no se efectuó ninguna modificación en lo constructivo de la piscina.
- Toda modificación que quiera realizarse luego de registrada debe presentarse ante este servicio.
- Una vez dada la habilitación, el permiso debe renovarse cada 1 año en caso de piscinas publicas y cada 2 años en piscinas privadas.

Costo

\$ 1077 (vigencia enero - abril 2025)

ID http://tramites.montevideo.gub.uy/tramites-y-tributos/certificado/higienico-para-piscinas

Consultas:

